



El abuso es condenable en cualquier idioma

Abuse is wrong in any language

La violence est inacceptable peu importe la langue

虐待是有悖文明的恶行。

ਦੁਰਵਿਵਹਾਰ ਕਿਸੇ ਵੀ ਬੋਲੀ ਵਿੱਚ ਨਜ਼ਾਇਜ਼ ਹੈ

Az erőszak minden nyelven helytelen

Zlostavljanje je zločin na svim jezicima

Violența este inacceptabilă în orice limbă

Keqtrajtimi eshte i padrejte Ne te gjitha gjuhete e botes

Týrání je nepřijatelné v každém jazyce



Datos de catalogación antes de la publicación (Canadá)

Entrada principal bajo el título:

El abuso es condenable en cualquier idioma

Publicado también en francés bajo el título:

La violence est inacceptable peu importe la langue

ISBN 0-662-23089-2

Cat. No J2-131/1995E

1. Wife abuse – Canada

2. Women immigrants – Crimes against – Canada

3. Canada. Department of Justice

HV6626.23C3A38 1995 362.829'2'0971 C95-980093-X

Esta publicación es un proyecto del Programa Público de Educación e Información Jurídicas elaborado en el marco de la *Iniciativa de lucha contra la violencia familiar* del Ministerio de Justicia de Canadá.

Publicado mediante autorización del Ministro de Justicia y del Fiscal General de Canadá

por el

Ministerio de Justicia de Canadá

Ottawa, Ontario

K1A 0H8

JUS-677E (Edición revisada)

© Ministro de Obras Públicas y Servicios Gubernamentales de Canadá, 2006

Impreso en Canadá

Se puede fotocopiar el presente folleto sin autorización del Ministerio de Justicia de Canadá a condición de que el material sea reproducido sin cambios y se indique la fuente. Es necesario obtener permiso escrito del Ministerio para utilizar este material en cualquier otro formato.

(Spanish)

Índice

Agradecimientos	2
Prólogo	3
¿Qué se entiende por maltrato?	4
Usted puede obtener ayuda	6
¿Dónde puede obtener más información?	7
Usted no está sola	7
No es culpa suya.....	8
Sus hijos necesitan protección.....	9
Cuál es la mejor solución: ¿partir o quedarse?	9
¿Qué pasa si decide quedarse?	10
¿Qué pasa con la custodia de sus hijos?	11
Si deja una relación de maltrato ¿puede ser deportada de Canadá?.....	12
¿Será deportada de Canadá si deja de estar apadrinada?	13
¿Qué tipo de ayuda existe?	13
Qué pasa si	14
El maltrato físico no es la única forma de maltrato	16
Si usted es víctima de maltrato.....	16
Lo que debe llevarse con usted si decide partir.....	17
Palabras utilizadas en este folleto	18
Lista de recursos comunitarios	20

Agradecimientos

El Ministerio de Justicia agradece al Servicio Público de Educación e Información Jurídicas (SPEIJ) de Nuevo Brunswick por autorizarle a utilizar uno de sus textos preliminares como base del presente folleto.

Asimismo, el Ministerio de Justicia agradece la contribución de la Red de Servicio Público de Educación e Información Jurídicas (Red SPEIJ); de los colegas de los ministerios de Justicia y fiscales generales de las provincias y territorios; al Ministerio de Ciudadanía e Inmigración de Canadá; al Ministerio de Patrimonio Cultural de Canadá; al Ministerio de Salud de Canadá; al Ministerio de Desarrollo de Recursos Humanos de Canadá; al Solicitador General de Canadá; y a la Oficina Canadiense de Condición de la Mujer. (Nota: los nombres de los ministerios se nombran en el orden cronológico de su contribución).

Este folleto fue elaborado en consulta con miembros de agrupaciones etno-culturales y comunitarias de todo Canadá. Expresamos nuestro aprecio a quienes participaron en este proceso y agradecemos su importante contribución.

Prólogo

Este folleto está dirigido a las mujeres inmigrantes y refugiadas que son víctimas de maltrato en una relación con otra persona o en su familia. Si conoce a mujer que está siendo maltratada, déle este folleto y pregúntele si desea ayuda. Quizás tenga necesidad de su apoyo. Dígale que no está sola.

Aunque este folleto ha sido elaborado para mujeres inmigrantes y refugiadas, es igualmente condenable que un hombre sea maltratado. Toda víctima de maltrato debe ser alentada a buscar ayuda.

A las lectoras de este folleto

Como mujer inmigrante o refugiada, tal vez se sienta sola. Tal vez tenga dificultad para comunicarse con otras personas. Si está siendo maltratada, es posible que sienta temor por su propia seguridad o la de sus hijos.

Quizás necesite informarse mejor sobre las leyes canadienses, sus derechos y los tipos de ayuda que puede obtener si es víctima de maltrato.

¿Qué se entiende por maltrato?

Usted es víctima de maltrato si otra persona le hace daño o la trata mal.

El maltrato puede ser físico, sexual, emocional, psicológico o financiero. Es posible que esté sufriendo más de una forma de maltrato.

Por lo general, el agresor es el marido, ex marido, novio o ex novio. A veces el agresor es un miembro de su familia o bien un pariente del marido o compañero. El agresor puede ser un hombre o una mujer.

Ejemplos de **maltrato físico** (*physical abuse*):

- Golpes
- Pellizcos
- Bofetadas
- Empujones
- Puñetazos
- Patadas
- Quemaduras
- Heridas de bala
- Puñaladas o heridas con arma cortante

En Canadá estos ejemplos de agresión son un delito.

El **maltrato sexual** (*sexual abuse*) es el contacto sexual o actividad sexual que se realiza sin su consentimiento.

En Canadá también es un delito.

En caso de emergencia

Si puede, llame a la policía o a una persona amiga.

Salga corriendo afuera para que otras personas puedan verla (a menos que piense que estará más segura dentro de su casa).

Grite para que sus vecinos puedan oírla y llamen a la policía.

Ejemplos de **maltrato psicoemocional** (*emotional or psychological abuse*):

- Amenazas con hacerle daño a usted o a alguien que conoce
- Que rompan sus efectos personales, lastimen a sus mascotas o la amenacen con hacerlo
- Acoso criminal (*stalking o criminal harassment*)

En Canadá estos actos son delitos.

Ejemplos de **maltrato financiero**:

- Apropiarse del cheque o pago de su sueldo
- Rehusarle el dinero que necesita para cubrir las necesidades de usted o de sus hijos, tales como alimentos, vivienda o atención médica.

En Canadá estos actos son delitos.

Existen otras formas de maltrato que, aunque no son un delito, son igualmente condenables y nadie tiene derecho de cometerlas contra usted. Por ejemplo:

- Humillarla
- Insultarla
- Ignorarla
- Hablarle a gritos
- Lanzarle invectivas
- Aislarla de sus amigos y familiares
- Decirle lo que puede y no puede hacer, a dónde puede ir y con quién puede estar
- No darle ningún dinero

Usted puede obtener ayuda

Hay gente que puede ayudarla.

Llame a una asociación multicultural o agrupación de inmigrantes o refugiados para averiguar qué tipo de ayuda pueden darle. Pida que le indiquen otros lugares a los que podría llamar o ir para obtener ayuda.

Llame a la policía. La policía la protegerá a usted y a sus hijos.

Usted también podría obtener:

- Asesoría y orientación psicológica
- Un lugar seguro donde quedarse
- Ayuda financiera
- Asistencia jurídica, que en ciertos casos es gratuita
- Ayuda para salir de su situación de maltrato – puede acudir a los tribunales para solicitar la custodia de sus hijos, ayuda financiera o el divorcio.
- Una orden de alejamiento (*peace bond*) emitida por un tribunal penal
- Una orden de un tribunal civil o tribunal de la familia

También puede obtener ayuda si decide permanecer en el mismo domicilio.

¿Dónde puede obtener más información?

- Refugios de mujeres (por ejemplo: YWCA)
- Policía
- Oficina del Fiscal de la Corona
- Hospitales
- Asociaciones multiculturales
- Centros de mujeres
- Líneas telefónicas de crisis
- Asociaciones públicas de educación e información jurídicas
- Servicios de información sobre abogados
- Oficinas de asistencia jurídica
- Médico o enfermera del servicio público de salud
- Asistente social

Usted no está sola

El maltrato ocurre en toda clase de familias. Sucede tanto entre nacionales canadienses como entre inmigrantes. Las víctimas de maltrato pueden ser mujeres con o sin hijos, ricas o pobres, jóvenes o de edad, mujeres que ejercen una profesión o amas de casa. Cualquier mujer puede ser víctima de la violencia, sin distinción de origen, religión, raza, cultura o grupo étnico. El maltrato puede manifestarse en cualquier etapa de una relación.

No es culpa suya

El maltrato es un tema difícil de abordar. Muchas mujeres que son maltratadas sienten vergüenza o temen que su familia o amigos no vayan a creerles. Como quiera que sea, recuerde lo siguiente: nadie tiene derecho a maltratarla. El maltrato nunca puede justificarse: usted no tiene la culpa.

Muchas mujeres han descubierto que el maltrato sigue un ciclo. Primero la tensión va aumentando durante cierto tiempo, hasta que el agresor actúa con violencia. A la “explosión” o violencia le sigue un período de calma o tranquilidad. Es posible que el agresor diga que se arrepiente y prometa que no volverá a hacerlo. Sin embargo, a medida que pasa el tiempo la tensión vuelve a intensificarse y el agresor vuelve a actuar con violencia, perpetuando el ciclo de maltrato.



Sus hijos necesitan protección

Es muy traumático para un niño presenciar o escuchar el maltrato de su madre. Puede repercutir sobre el comportamiento, salud física y mental, autoestima y rendimiento escolar del niño. Asimismo, puede afectar la manera en que se relaciona con los demás. Los varoncitos que crecieron en familias donde hubo maltrato tienen más probabilidades de maltratar a su cónyuge o compañera cuando se hacen adultos. En las niñas aumenta la probabilidad de que lleguen a aceptar el maltrato como parte normal de las relaciones que tengan en su vida adulta.

Como madre, ser víctima de maltrato también puede dificultarle la tarea de ocuparse de sus propios hijos. En efecto, al ver que usted es maltratada, los niños pueden llegar a la conclusión de que no necesitan guardarle respeto. El maltrato también puede dejarla agotada, quitándole la energía que necesita para dedicarse a sus hijos.

Si el agresor también maltrata a sus niños, usted debe pedir ayuda para protegerlos. La violencia contra los niños está prohibida por la ley. Para recibir asesoría, ayuda u orientación psicológica puede dirigirse a un organismo de protección de menores o de servicios para la familia. Es necesario proteger a los niños contra el maltrato.

Cuál es la mejor solución: ¿partir o quedarse?

Antes que nada, debe pensar en su propia seguridad y en la de sus hijos. Tal vez tenga miedo de que su familia o amigos no la apoyen si decide partir. Es posible que eso suceda. Sin embargo, incluso si no la apoyan es posible que irse sea mejor para usted y sus hijos en vez de continuar siendo maltratada.

Puede decidir partir por un período corto o de forma permanente. Ninguna de esas dos opciones significa que tiene que poner fin a su matrimonio o relación. Para ayudarse a tomar una decisión, hágase las preguntas siguientes:

- ¿Cuál es el peligro si se queda?
- El agresor ¿ya la ha lastimado antes?

- El agresor ¿ha utilizado alguna vez un arma, tal como un cuchillo un palo, para lastimarla?
- ¿Hay un arma de fuego en la casa?
- El agresor ¿consume drogas o bebe demasiado?

¿Qué pasa si decide quedarse?

Tal vez decida usted que lo mejor sea quedarse.

Si está lesionada, debe obtener atención médica. Aunque no necesita decir a nadie quién le causó las lesiones, es mejor para su tratamiento que le cuente al médico exactamente lo que sucedió.

Mantener notas o un diario sobre sus lesiones y las fechas en que fue víctima de maltrato podrá servirle si más adelante decide partir. Es una buena idea tener un plan preparado en caso de que tenga que partir precipitadamente.

En las primeras páginas de la guía de teléfonos aparecen los números de la policía y de otros servicios de emergencia. Es una buena idea aprenderse de memoria el número de teléfono de emergencia de la policía por si necesita que la ayuden. En caso de emergencia también puede llamar al 911.

Reúna información – por ejemplo, direcciones y números de teléfono – de la gente que podría ayudarla. Si puede, ahorre algo de dinero.

Trate de hacer cosas que la hagan sentirse mejor. Puede obtener orientación psicológica o adquirir nuevas aptitudes profesionales. Pida ayuda a sus amigos y familiares.

Si el agresor desea cambiar su forma de actuar, puede recibir orientación psicológica. Aunque con ayuda profesional a largo plazo algunos hombres han aprendido a dejar de comportarse en forma agresiva, a los hombres violentos les resulta muy difícil cambiar. Por lo general, el maltrato empeora con el tiempo.


¿Qué pasa con la custodia de sus hijos?

Si usted abandona una relación de maltrato, de todas maneras puede solicitar la custodia de sus hijos.

Si piensa que sus hijos estarán más seguros con usted, parta con ellos cuando se vaya. Solicite al tribunal inmediatamente una orden de custodia. Un abogado puede ayudarle con ese trámite. Su abogado también puede ayudarle a solicitar al tribunal una orden para que el padre de sus hijos pague un sustento financiero para usted y sus hijos. El tribunal basará su decisión en lo que sea mejor para los niños.

Si usted obtiene la custodia de los niños, el padre probablemente podrá visitarlos. Tal vez quiera hacer arreglos para que otra persona esté con usted cuando el padre vaya a buscar a los niños y cuando los devuelva. Si está preocupada por la seguridad de los niños, su abogado puede solicitar al tribunal una orden judicial para que las visitas del padre sean supervisadas.

Avise a su abogado si cree que el padre de sus hijos u otra persona intentará llevárselos fuera del país. Si usted lo pide, el tribunal puede ordenar que los pasaportes de los niños sean retenidos por el tribunal.

Si sus hijos tienen la nacionalidad canadiense, llame a la Oficina de Pasaportes al 1-800-567-6868 o al número para personas con discapacidad auditiva  1-866-255-7655. Pídales que pongan los nombres de sus hijos en una lista para que la llamen si alguien intenta obtener un pasaporte para sus hijos. Si sus hijos tienen otra nacionalidad, comuníquese con la embajada o consulado correspondiente y pídale que rehúsen emitir un pasaporte para sus hijos.

Si tiene una orden de custodia, es una buena idea que lleve siempre una copia con usted por si se presenta algún problema. También puede dar una copia de esa orden a la escuela de sus hijos.

Si deja una relación de maltrato ¿puede ser deportada de Canadá?

Si tiene la nacionalidad canadiense o es residente permanente, no podrá ser deportada por dejar una situación en que es víctima de maltrato. (Nota: una residente permanente, o *permanent resident*, a veces también es llamada *landed immigrant*). Si no sabe con seguridad si tiene la ciudadanía canadiense o si es residente permanente, llame a la oficina más próxima del Ministerio de Ciudadanía e Inmigración de Canadá, buscando *Citizenship and Immigration* en las páginas azules de la guía de teléfonos de su localidad.

Si ya se ha determinado que usted tiene la condición de refugiada o persona que necesita ser protegida, puede presentar por cuenta propia una solicitud para obtener la residencia permanente. Si usted está a cargo de un refugiado o individuo que necesita ser protegido y que está haciendo los trámites para obtener la residencia permanente para los dos, él puede cancelar su solicitud. En ese caso, usted puede solicitar la residencia permanente por razones humanitarias o compasivas. Tendrá que demostrar claramente las razones por las cuales debe permanecer en Canadá y no hay garantías de que su solicitud sea aceptada.

Si usted ha presentado una solicitud de asilo (*refugee protection claim*) que forma parte de la solicitud presentada por su agresor, usted puede pedir que su solicitud sea tratada por separado. De esa manera usted tendrá una audiencia separada y obtendrá una decisión también separada sobre su solicitud individual.

Es posible que le convenga obtener asesoría jurídica. Si paga por obtener asesoría jurídica, debe acudir a un abogado, a un estudiante de Derecho que esté supervisado por un abogado, a un miembro de la cámara de notarios de Quebec (*Chambre des notaires du Québec*) o a un miembro de la sociedad canadiense de asesores en materia de inmigración (*Canadian Society of Immigration Consultants*). Llame al Centro de Inmigración de Canadá de su localidad para pedir más información. Búsquelo en las páginas azules de la guía de teléfonos bajo *Citizenship and Immigration*.

¿Será deportada de Canadá si deja de estar apadrinada?

En su calidad de inmigrante apadrinada, no puede ser deportada únicamente porque ha perdido el apadrinamiento. (Véase también el apartado sobre *Asistencia financiera* en la página 14).

¿Qué tipo de ayuda existe?

Policía

Puede llamar a la policía si el agresor la agrede físicamente o amenaza con hacerlo. La policía acudirá para ayudarla. Muchos oficiales de policía están entrenados para tratar casos de maltrato en familias y en relaciones. Pueden llevarla a un hospital si necesita ser atendida o ayudarle a abandonar su domicilio sin peligro.

Refugios de mujeres

Puede ir a un refugio si existe alguno en su localidad. Es un lugar seguro donde usted y sus hijos pueden permanecer por algunos días o semanas. Dependiendo de su situación económica, es posible que se le pida pagar parte de su estadía.

El personal y los voluntarios en el refugio le proporcionarán ayuda e información. Podrán ayudarle a obtener asesoría jurídica, ayuda financiera y un nuevo lugar donde vivir, si así lo desea. También tienen alimentos, ropa, pañales y juguetes en caso de que no haya tenido tiempo de hacer sus valijas. No comunicarán a su agresor dónde se encuentra usted.

Los refugios son administrados por grupos comunitarios. Sus números de teléfono suelen estar en las primeras páginas de la guía de teléfonos, junto a otros números de emergencia. Asimismo, puede llamar a un refugio para pedir orientación sin tener que darles ni siquiera su nombre.

Asistencia financiera

Es posible que requiera ayuda de la asistencia pública o asistencia financiera. Si es residente permanente o tiene la ciudadanía canadiense, tiene derecho a solicitar ayuda de la asistencia pública u otro tipo de asistencia financiera. Si no lo es, de todas maneras puede presentar una solicitud, dependiendo de su lugar de residencia. Las provincias y los territorios tienen reglamentos diferentes en materia de asistencia financiera. Para informarse, llame a una oficina del gobierno provincial o territorial.

Si usted es inmigrante apadrinada, su primera fuente de financiamiento deberá ser la persona que la apadrinó, pero si esa relación de apadrinamiento se ha roto es posible que usted pueda obtener asistencia financiera del gobierno.

Si actualmente está recibiendo asistencia como refugiada subvencionada por el gobierno o como refugiada apadrinada por un organismo del sector privado, su asistencia no será cancelada porque esté dejando una situación de maltrato. El gobierno u organismo que la apadrinaba continuarán proporcionándole asistencia financiera mientras tengo derecho a la misma. Comuníquese con el Centro de Inmigración de Canadá de su localidad, el organismo del sector privado que la apadrina o agencia de servicios para obtener la asistencia que necesita.

Cuando se presente ante los tribunales para solicitar custodia u obtener el divorcio, podrá pedir a la corte que ordene al padre de sus hijos el pago de ayuda financiera para usted y sus hijos.

Qué pasa si ...

¿Qué pasa si usted denuncia a su agresor?

Si la policía tiene motivos para creer que usted ha sido víctima de una agresión física, la policía podrá acusar a su agresor de haber cometido ese delito. En ese caso, usted tendrá que contarle a la policía los maltratos que haya sufrido. La policía también podrá arrestar al agresor si considera que tiene motivos para realizar ese arresto.

Si el agresor es arrestado, es posible que permanezca encarcelado sólo unas cuantas horas antes de comparecer ante el tribunal para determinar su fianza. Después de eso, es posible que se permita al agresor salir en libertad, a menos que el tribunal decida que hay razón suficiente para mantenerlo en la cárcel.

Si usted teme por su seguridad personal, dígaselo a la policía antes de que el agresor sea puesto en libertad. El tribunal puede establecer condiciones para dejar en libertad al agresor. Por ejemplo, el tribunal puede ordenar que el agresor no la llame ni la visite. Si el agresor no acata esas condiciones, la policía podrá arrestarlo de nuevo.

Si teme que el agresor vaya a agredirla cuando sea puesto en libertad, encuentre un lugar seguro donde pueda quedarse, por ejemplo un refugio de mujeres.

¿Qué pasa si la policía formula cargos contra el agresor?

Si el agresor se declara culpable de haberla agredido a usted o a sus hijos, el tribunal le impondrá una sentencia. La sentencia podrá ser una multa, libertad condicional, cárcel o una combinación de las mismas. Es posible que se ordene al agresor recibir orientación psicológica como parte de su libertad condicional. La imposición de una sentencia de cárcel dependerá de varios factores, tales como si se trata de un primer delito y la gravedad del maltrato. Si usted tiene miedo, dígaselo al Fiscal. Si el agresor recibe una condena de libertad condicional, es posible que el tribunal establezca condiciones para su puesta en libertad.

Si el agresor se declara inocente, usted tendrá que declarar como testigo de cargo en su juicio. Usted podrá prestar su declaración detrás de una pantalla o desde otra habitación mediante televisión en circuito cerrado para que no tenga que ver a su agresor. Asimismo, para que se sienta más tranquila, podrá tener a una persona de apoyo junto a usted mientras presta su declaración.

Es posible que pasen varios meses antes del inicio del juicio. Si el tribunal determina que el agresor es culpable, emitirá una sentencia. Puede preguntar al Fiscal de la Corona si existen servicios para víctimas en su provincia o territorio a los cuales usted podría acudir para recibir ayuda y comprender el proceso judicial.

¿Se expulsará de Canadá al agresor?

Si el agresor es un ciudadano canadiense, no podrá ser expulsado de Canadá. Si el agresor es un refugiado o residente permanente, podrá ser expulsado si un tribunal lo encuentra culpable de agresión física u otro delito penal. La orden judicial de expulsión será emitida en una audiencia ante las autoridades migratorias después del pronunciamiento de su condena. Sin embargo, el proceso de deportación puede llevar largo tiempo.

El maltrato físico no es la única forma de maltrato

- El agresor ¿a menudo la critica o le dice que usted no vale nada?
- El agresor ¿le impide a usted tener sus propias amistades?
- El agresor ¿le impide ver a su propia familia?
- El agresor ¿le impide salir de la casa?
- El agresor ¿la atemoriza con lo que le dice?

Si usted es víctima de maltrato

- Usted no está sola
- No es culpa suya
- Puede obtener ayuda
- Necesita protegerse sí misma y a sus hijos.

Lo que debe llevarse con usted si decide partir

En caso de emergencia, parta lo más rápido que pueda. No se detenga a juntar las cosas que figuran en esta lista – simplemente váyase. Si por el contrario tiene tiempo, trate de llevarse todas las cosas que pueda de la lista a continuación.

- Documentos importantes, tales como certificados de nacimiento, pasaportes, documentos de ciudadanía, documentos de inmigración, documentos de custodia de los niños, órdenes judiciales (tales como una orden de alejamiento, o *peace bond*), las cédulas del seguro de salud, la cédula de seguro social y el número de seguro social de su cónyuge o pareja.
- Dinero y tarjetas de crédito.
- Talonario de cheques, libreta del banco, bonos de ahorro.
- Agenda personal de teléfonos y direcciones.
- Medicinas.
- Llaves de la casa.
- Licencia de conducir y llaves del automóvil.
- Juguetes favoritos de los niños.
- Ropa para unos días.
- Joyas de valor.

Si está pensando irse, es una buena idea empezar a reunir algunas de estas cosas y ponerlas en un lugar seguro para tenerlas listas en caso de que decida partir precipitadamente.

Palabras utilizadas en este folleto

agresión (*assault*)

La agresión se produce cuando alguien utiliza fuerza o amenazas de utilizar fuerza contra una persona sin el consentimiento de esta última. (El consentimiento obtenido por la fuerza o con amenazas no es un consentimiento legítimo).

audiencia para determinar la fianza (*bail hearing*)

Procedimiento judicial que tiene lugar después de que una persona ha sido arrestada e imputada de un delito. El tribunal decide si la persona detenida será puesta en libertad condicional (imponiéndole condiciones como prohibirle que se comuniquen con usted) o bien permanecerá encarcelada hasta que el tribunal se pronuncie sobre los cargos.

acoso criminal (*criminal harassment*)

Si usted está asustada porque una persona la sigue o con frecuencia la asedia, la observa o se comporta de manera amenazante con usted o sus hijos, esa persona está cometiendo un delito denominado acoso criminal (en inglés: *criminal harassment*, a veces también llamado *stalking*).

Fiscal de la Corona (*Crown Attorney*)

Es el abogado que representa al gobierno. El Fiscal de la Corona presenta el caso ante un tribunal cuando un delito ha sido cometido.

custodia (*custody*)

Si usted tiene la custodia de sus hijos, legalmente puede tomar las decisiones principales relativas a su crianza y educación. Cuando usted tiene la custodia, sus hijos normalmente viven con usted aunque probablemente visitarán a su padre.

asistencia jurídica (*legal help*)

Puede obtener asistencia jurídica de un abogado u oficina de asistencia jurídica y, en algunos casos, de manera gratuita.

Comuníquese con un servicio de información sobre abogados, una oficina de asistencia jurídica o asociación pública de educación e información jurídica para saber dónde puede obtener asistencia jurídica y si puede obtenerla de manera gratuita.

orden de un tribunal civil (*civil court*) o tribunal de familia (*family court*)

Si teme por su seguridad pero no desea llamar a la policía para pedir ayuda, puede obtener una orden de un tribunal civil o de un tribunal de familia en la que se instruya al agresor que debe mantenerse alejado de usted. Obtenga asistencia jurídica para informarse sobre los tipos de órdenes que puede obtener de un tribunal civil o tribunal de familia en su provincia o territorio.

orden de alejamiento (*peace bond*)

Si teme por su seguridad, es posible que pueda obtener una orden de alejamiento. Se trata de una orden judicial emitida por un tribunal penal, que establece condiciones que su agresor debe acatar, como por ejemplo prohibirle que la vea, que le escriba o que la llame por teléfono. Si su agresor no acata la orden, la policía puede arrestarlo. Si desea más información sobre una orden de alejamiento, consulte a un abogado.

libertad condicional probatoria (*probation*)

Se trata de una orden judicial de un tribunal penal que puede hacer parte de la sentencia de un delincuente. La persona en libertad condicional probatoria debe acatar las condiciones que le fueron impuestas para su puesta en libertad, tales como recibir orientación psicológica.

Lista de recursos comunitarios

Una buena idea es establecer – con anticipación – una lista personal de recursos comunitarios. Además de la policía, existen varios organismos y entidades que pueden proporcionarle apoyo o información práctica. Busque – en su guía de teléfonos, en las páginas azules de dicha guía o en las páginas amarillas – los números de las entidades locales o provinciales que se indican en la lista a continuación. (Asegúrese de mantener esos números actualizados, ya que pueden cambiar periódicamente).

Recurso

Número de teléfono

Policía (*police*)

Puede ayudarle a evaluar si se encuentra en una situación de peligro y a tomar medidas contra alguien que esté cometiendo un delito.

(911 para emergencias)

Asociaciones de servicio público de educación jurídica

(*public legal education associations*)

Pueden proporcionar información general sobre las leyes, el sistema legal y los derechos que usted tiene como víctima.

Servicios de ayuda para víctimas

(*victim services*)

Pueden remitirla a una orientación psicológica e informarle sobre programas y servicios para las víctimas de delitos.

Líneas de crisis (*crisis lines*)

Puede llamar a una línea de crisis para que la escuchen y apoyen durante un momento de crisis, al igual que remitirla a servicios que podrían ayudarla.

Hogares de transición (*transition houses*)

Pueden proporcionarle un lugar seguro donde quedarse, información y recomendación de recursos para mujeres víctimas de violencia conyugal.

Establecimientos psiquiátricos *(mental health offices)*

Pueden proporcionarle información u orientación psicológica si sufre de depresión, estrés u otro problema de salud mental.

Organizaciones de servicios multiculturales y para inmigrantes

Pueden proporcionarle información y remitirla a servicios eficaces.

Ministerio de Ciudadanía e Inmigración de Canadá (*Citizenship and Immigration Canada*)

Puede responder a las preguntas que tenga sobre su condición de inmigrante y sobre el proceso de inmigración, además de información sobre la *Ley de inmigración y protección de refugiados de Canadá* (*Immigration and Refugee Protection Act*).

1-888-242-2100

Servicios de asistencia jurídica *(legal aid services)*

Es posible que usted reúna los requisitos del programa de asistencia jurídica de su provincia y pueda recibir asesoría jurídica gratuita sobre los asuntos que tenga en materia de derecho de la familia, legislación migratoria o derecho civil.

Personas de su confianza

Los miembros de su familia, amigos, médico o asesor religioso pueden proporcionarle apoyo emocional y práctico.

Otros recursos

¡Busque otras fuentes de ayuda!
Por ejemplo, puede obtener ayuda de un centro local para mujeres, un centro de atención comunitaria y otros lugares similares.

